



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

De conformidad con las atribuciones que prevén los artículos 84; 85 y 91 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 11 fracción I; II; XI y XIII del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Tercera y Vigésima Tercera de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en el Estado de Quintana Roo; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, se reunió en sesión el día 9 de febrero de 2021, para emitir Fe de Erratas al dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas de fecha 7 de febrero del año en curso, y por lo tanto se hace la siguiente corrección: -----

DICE: PROCEDENTE:

Municipio	Persona precandidata propietaria
Felipe Carrillo Puerto	José Esquivel Vargas "Chak Meek"

Por cuanto hace a la solicitud del aspirante José Esquivel Vargas "Chak Meek" a precandidato a presidente municipal por el ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, se ratifica la **improcedencia**, por las razones expuestas en el Resolutivo Cuarto del dictamen citado.

DICE: IMPROCEDENTE:

Municipio	Persona precandidata propietaria
José María Morelos	Carlos José Manuel Cetina Alamilla

DEBE DECIR PROCEDENTE:

Municipio	Persona precandidata propietaria
José María Morelos	Carlos José Manuel Cetina Alamilla

Hágase de conocimiento a los interesados y publíquese en estrados de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano Quintana Roo; así como en la página web www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
"Por México en Movimiento"


Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario